

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN**

*OBJETO DE CONTRATACIÓN: ALQUILER DE SISTEMA DE ENCOFRADOS PARA FORJADO, LOSAS Y CHAPAS PARA PILARES, PARA LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DEL C.E.E “CRUZ DE MAYO”, EN EL T.M DE HELLÍN (ALBACETE).*

*REF.: TSA0075066*

### **1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Tragsa ha recibido el encargo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha para las obras del Centro de Educación Especial “Cruz de Mayo” en Hellín (Albacete).

Para la ejecución de dicho encargo, se precisa del material para encofrados, cuyo alquiler constituye el objeto de contratación de la presente licitación.

La presente licitación se tramita en un único lote con el código CPV: 44000000-0 Estructuras y materiales de construcción; productos auxiliares para la construcción (excepto aparatos eléctricos).

### **2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

Dada la naturaleza del alquiler, no es posible su división en lotes, ya que se trata del alquiler de diferentes materiales de encofrado. La división en lotes dificultaría la ejecución del contrato, ya que TRAGSA tendría que lanzar pedidos a varios proveedores del material alquilado, dificultando la coordinación de los trabajos asociados.

### **4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan, las cuales han sido redondeadas a números enteros. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

Nº UD	UD	Nº DÍAS NATURALES	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (€/Ud y día) (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
<b>ENCOFRADO DE FORJADOS</b>					
1.565,00	m <sup>2</sup>	120,00	Alquiler de sistema de encofrado continuo recuperable, para forjado reticular de hormigón armado con casetón perdido de 37 cm de canto y losas, con acabado tipo industrial para revestir. Formado por estructura portante para encajar en estructura metálica sin necesidad de clavado, estructura recuperable incluyendo cabezales recuperables, desplazables transversales y elementos y piezas necesarios para su correcto montaje y uso. Sistema para forjado reticular de 4,532 kN/m <sup>2</sup> de peso propio. <u>Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP.</u>	0,25	46.950,00
<b>PUNTALES</b>					
40,00	Ud.	120,00	Alquiler diario puntal metálico telescópico hasta 3 m altura. <u>Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP.</u>	0,05	240,00
3.556,00	Ud.	120,00	Alquiler diario puntal metálico telescópico hasta 4 m altura. <u>Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP.</u>	0,05	21.336,00
<b>ENCOFRADO DE PILARES</b>					
68,88	m <sup>2</sup>	120,00	Alquiler de chapas metálicas de 300x50 cm para pilares rectangulares o cuadrados. Se incluyen todos los elementos para su correcto montaje y uso. <u>Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP.</u>	0,48	3.967,49
13,18	m <sup>2</sup>	120,00	Alquiler de chapas metálicas de 50x50 cm para pilares rectangulares o cuadrados. Se incluyen todos los elementos para su correcto montaje y uso. <u>Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP.</u>	0,48	759,17
<b>PORTES</b>					
4,00	Ud.	-	Porte mediante camión tráiler de 24 Tn. <u>Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP.</u>	350,00	1.400,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)</b>					<b>74.652,66</b>

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de **15.667,06 €**.

<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)</b>	<b>74.652,66 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)</b>	<b>15.667,06 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)</b>	<b>90.329,72 €</b>

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (74.652,66 €), IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

## **5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE ADJUDICATARIOS ELEGIDA**

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y técnica en los siguientes términos:

### Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante la cumplimentación y firma electrónica por representante legal de la Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.

A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

### Solvencia Económica y Financiera

1. Para admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a **SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €)**.

### Solvencia técnica

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa que indique que el licitador ha realizado alquileres de tipología similar al objeto del contrato (relativos al mismo CPV) en los últimos tres años por un importe **acumulado** igual o superior a **SETENTA MIL EUROS (70.000,00€)**, en la que se indique la fecha de suministro, descripción, el importe y el destinatario. o privado de los mismos.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo al siguiente criterio de adjudicación:

- **Precio (90%):** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de preaviso para la entrega del material (10%):** se otorgarán hasta **diez (10) puntos** a las ofertas reduzcan el plazo de preaviso para la entrega del material, para lo cual deberán indicar el plazo ofertado en días naturales, contando desde la comunicación por parte de TRAGSA. Se otorgarán DOS (2) puntos por cada día natural que se reduzca el plazo de preaviso para la entrega del material, valorándose una reducción máxima de CINCO (5) DÍAS NATURALES (puntuación máxima = 2 puntos/día reducido x 5 días reducidos = 10 puntos). Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de preaviso establecido en el pliego de DIEZ (10) DÍAS NATURALES recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo de preaviso establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se emplea por un lado una fórmula proporcional del precio. Por otro, se valora una reducción del plazo de preaviso para la entrega del material dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se circunscribe este alquiler, de manera que se tenga más flexibilidad a la hora de planificar la necesidad de material, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

## 7. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA

El objeto de la presente contratación es el alquiler sin opción a compra del material para encofrados en el C.E.E "Cruz de Mayo" en el T.M de Hellín, (Albacete). Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- o Con el fin de garantizar que durante la ejecución del contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del alquiler se realizará en formato digital.